

SEMBLANZA: JOSE MATIAS MANZANILLA BARRIENTOS

ALFONSO DE LOS HEROS

Político, jurista y maestro de nota que se desempeñó con brillantez en dichas actividades, nació en Ica el 5 de octubre de 1867, hijo de don Matías Manzanilla y doña Jesús Barrientos, siendo el único hijo varón de la pareja.

Sus primeros años

Manzanilla se inició en las primeras letras en la escolita iqueña de don Manuel Salazar y luego hizo sus estudios en el Colegio nacional San Luis Gonzaga.

Siendo niño aún, vivió los azares de la Guerra del Pacífico y una vez superada esta trágica página de la historia nacional, Manzanilla viajó a Lima y fue matriculado en el Convictorio peruano dirigido por el gran maestro Sebastián Lorente. Allí se graduó con honores y continuó como profesor del Convictorio.

La vida universitaria

En 1886, pasó a la universidad de San Marcos en una época políticamente complicada en que pierolistas y caceristas se enfrentaban.

En aquél entonces el héroe de la Breña era jefe del Partido Constitucional y Piérola lo era del Partido Demócrata, mientras que los hermanos Alzamora dirigían el civilismo.

El 26 de mayo de 1890, Manzanilla opta el grado de bachiller en jurisprudencia con la tesis *¿Hay o no derecho de gracia o conmutación?*. Hizo su práctica forense en el estudio de Isaac y Lizardo Alzamora y obtuvo el título de abogado en 1891 y en 1895 optó los grados de doctor en Ciencias Políticas y Administrativas con la tesis *¿Pueden o no justificarse los requisitos que para ser diputado exige el Artículo 47 de la Constitución? e Incompatibilidades parlamentarias.*

Docencia Universitaria

Manzanilla también fue docente universitario en Economía Política (1895 a 1927), Legislación económica del Perú (1896) Derecho Constitucional (1899) y Ciencia de las Finanzas, en el mismo año.

En 1924 fue elegido Rector interino de San Marcos y en 1927 la Asamblea de Catedráticos le elige Rector titular, cargo que dejó en 1930.

Fue elegido decano de la facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de San Marcos entre 1914 y 1920 y de la facultad de Ciencias Económicas y Comerciales de 1920 a 1927.

En la cátedra fue considerado un maestro sabio y austero.

Ejercicio de la abogacía

Al mismo tiempo, consagró su vida al ejercicio de la abogacía ocupando los primeros lugares en el Foro Nacional. Como jurista y doctor en derecho, aporta ideas a la ciencia jurídica y a la técnica de la defensa con notables intervenciones en el foro, haciendo de su Estudio de abogados un centro importante para sus colaboradores y discípulos, prestando generoso apoyo a los trabajadores que litigaban contra las empresas e imponiendo a sus abogados y practicantes el deber de no aceptar la defensa de empresas que se negaran a indemnizar a sus trabajadores.

Fue Decano del Colegio de Abogados de Lima en los años 1918 y 1919 y 1944 a 1945.

Como jurista tuvo una destacada actuación en la reforma del Código de Procedimientos Civiles, en la Comisión Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores y en el conflicto con Colombia en que le tocó actuar como ministro de Relaciones Exteriores.

En el ejercicio de la abogacía no obtuvo bienes ni riquezas y murió pobre pero después de haber ofrecido su talento y capacidad a las causas más nobles del país.

Destacada vida política

En la actividad política, destacó como miembro del Partido Civil, y fue elegido diputado por Huallaga (1896-1904), Lima (1905-1908) e Ica (1909-1919) y por encargo del Presidente José Pardo preparó diez proyectos de leyes destinados a regular las prestaciones del trabajo, que recibieron la respectiva aprobación legislativa y se convirtieron en base de la legislación obrera nacional.

En la Cámara desempeñó la primera vicepresidencia entre 1907 y 1908 y la presidencia en los años 1909 y 1916.

Integró la junta de gobierno que asumió el poder cuando el ejército depuso al presidente Guillermo Billinghurst en 1914 desempeñándose como ministro de Relaciones Exteriores

Más tarde fue presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores entre diciembre de 1932 y junio de 1933 colaborando con el gobierno de Luis M. Sánchez Cerro encontrándose a su lado cuando éste fue victimado el 30 de abril de 1933.

Más adelante entre 1933 y 1939 fue Ministro Plenipotenciario en Italia.

Obra jurídica y legislativa

En cuanto a su obra jurídica además de diversas compilaciones de sus discursos parlamentarios y de los proyectos de ley sobre legislación social, fue autor de las obras “ *Política y Finanzas*”, “ *Finanzas y Economía*”, “ *La responsabilidad sobre los accidentes de trabajo*”, “ *El descanso dominical*”, “ *La reglamentación del trabajo de la mujer y el niño*”, “ *El horario de las ocho horas de trabajo*”, “ *Defensa del poder Legislativo*” y “ *Discursos parlamentarios*”.

Como se dijo anteriormente, por encargo del Presidente José Pardo, el 10 de mayo de 1904, Manzanilla preparó diez proyectos de ley sobre asistencia social: “ *Higiene y seguridad de los trabajadores*”, “ *Trabajo de los niños y de las mujeres*”, “ *Descanso obligatorio*”, “ *Horas de trabajo*”, “ *Indemnización por accidentes de trabajo*”, “ *Contrato de trabajo*”, “ *Contrato de aprendizaje*”, “ *Asociaciones industriales y obreras*”, “ *Huelgas*”, “ *Conciliaciones y arbitraje*” y “ *Junta nacional de trabajo*”.

Evidentemente, que esta obra extensa y magnífica coloca a Manzanilla en el sitial de un verdadero precursor del derecho de trabajo en el Perú. Ello es más importante en una época en que había ostensible resistencia de los empleadores para aceptar una legislación social de avanzada, mas aún si se tiene en cuenta que el Perú es el primer país de Hispano América en que se dio una ley de accidentes de trabajo que consagra la doctrina del riesgo profesional y la responsabilidad del empresario en los casos de infortunios producidos por accidentes como consecuencia del trabajo, así como la protección de la mujer y del niño por su indefensión y desamparo dentro de la legislación de aquellos tiempos.

Además, con ese amplio criterio y panorama jurídico de que hizo gala Manzanilla, interviene en debates parlamentarios sobre proyectos de ley sobre las más variadas cuestiones como economía finanzas, moneda, industria, libertad política, tributación, sociedades anónimas y muchos otros asuntos. En especial, cabe mencionar su intervención en la defensa de los intereses peruanos en el caso de la Brea y Pariñas el 3 de diciembre de 1918, en que fundamentando su posición sostenía el rechazo a las tran-

sacciones y arbitrajes pidiendo el sometimiento a los tribunales de justicia como única solución compatible con el interés nacional y la soberanía.

Recibió durante su vida, importantes condecoraciones como la Gran Cruz de la Orden del Sol del Perú, la Gran Cruz de la Orden del Mérito de Chile, la Gran Cruz de la Corona de Italia y la de oficial de la Legión de Honor.

Manzanilla casó con doña Victoria Rada Benavides y dejó como única hija a la Sra. Victoria Manzanilla Rada.

Nos encontramos pues ante la figura paradigmática de un peruano completo, patriota y austero, de un ejemplo para generaciones futuras, de un precursor del derecho del trabajo, de un jurista en todo el sentido de la palabra que en todos los campos en que le tocó actuar, el de maestro, de político y de abogado, supo destacar con brillantez y humildad culminando una vida de servicio a los más altos intereses de la Nación.

Manzanilla es pues, un ejemplo para todos nosotros y recordarlo a cien años de la Legislación social pionera que él proyectó y logró poner en marcha, debe ser motivo de un llamado a la sensibilidad de todos los ius laboristas del Perú para que sigamos su ejemplo y logremos mantener los altos principios sociales que le inspiraron.

Julio de 2004